

**SENADO DE PUERTO RICO**

**R. C. del S. 111**

1 de mayo de 2009

Presentada por el señor *Martínez Santiago*

*Referida a la Comisión de Hacienda*

**RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al municipio de Manatí la cantidad de cuarenta y dos seiscientos cincuenta (42,650) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 869 del 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 3 (Barril), para realizar las mejoras permanentes descritas en la Sección 1; para autorizar para la contratación; y el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se asigna al municipio de Manatí la cantidad de cuarenta y dos seiscientos  
2 cincuenta (42,650) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 869 del 16 de  
3 agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 3 (Barril); para la remodelación de la Plaza del  
4 Mercado (nueva) del municipio.

5 Sección 2.- Se autoriza a contratar con los otros gobiernos municipales, contratistas  
6 privados, así como cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado  
7 de Puerto Rico para cumplir con esta Resolución Conjunta.

8 Sección 3.- Los fondos asignados a través de esta Resolución Conjunta podrán ser  
9 pareados con fondos particulares, federales, estatales o municipales.

1        Sección 4.- Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas deberán cumplir  
2 con los requisitos dispuestos en la Ley Núm. 179 del 16 de agosto de 2002.

3        Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su  
4 aprobación.